«Industrias Bernal», en el Palmar (Murcia), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: Don Juan Ignacio Bernal Bernal.

Secretario: Don Jesús Gil Moreno.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco, el Director de la Graduada del Patronta, los Directores de las Graduadas del Patronato, dos padres de familia y el Alcalde del barrio.

«Escuela Católica de Niños Fundación doña Magdalena Marqués», en la calle Jacobo de las Leyes, número 22, de Murcia (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma.

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: El Canónigo electoral de la S. I. C. Vocales: El Canónigo Archivero y el Cura Párroco de San Pedro, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, y el Maes-tro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Patronato Municipal», en Jumilla (Murcia), de ámbito local

e integrado en la siguiente forma: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona,
como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el
Concejal de Cultura del Ayuntamiento, el Párroco de la Iglesia
Mayor de Santiago, el Director del Colegio «San Francisco de
Asis», un Director escolar, un Maestro y una Maestra nacional del Patronato, uno de ellos actuará de Secretario, y un
padre y una madre de familia padre y una madre de familia.

«Hospital de Niños Fundación Doctor Guigou», en Santa Cruz de Tenerife (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: El Presidente del Patronato Administra-

residente electivo. El Presidente del Patronato Administrativo del Hospital de Niños.

Vocales: Doctor don Diego M. Guigou, Director del Hospital; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Madre Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital y la Maestra nacional del Patronato. cional del Patronato.

«Fundación María de los Angeles Suárez de Calderón», en el Grao de Gandía, del término municipal de Gandía (Valen-cia) de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: El Presidente de la Fundación. Vicepresidente: El Cura Párroco de San Nicolás de Bari, del Grao de Gandía.

Secretario: Un padre de familia de la localidad. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el como representante del Ministerio de Educación y Clencia; el Asesor Técnico del Patronato, un representante del Arzobispado de Valencia, el Comandante de Marina, un consignatario de buques, un representante de la Subsección de Obreros Portuarios, un representante de la Cofradía de Pescadores, el Alcalde pedáneo del Grao de Gandía, dos padres y dos madres de familia con hijos en las Escuelas del Patronato, designados por éste; el Director de las Escuelas del Patronato, dos personas de la localidad y un Maestro nacional del Patronato. la localidad y un Maestro nacional del Patronato.

«Santa Faz», en Luchente (Valencia), de ámbito local e inte-grado en la siguiente forma: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: Un padre de familia.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona,
como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el
Cura Párroco, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y dos
padres de familia.

Tesorero: Un padre de familia. Secretario: El Maestro nacional del Patronato.

«Consejo Escolar Primario de la Ciudad de Játiva», en Játiva (Valencia), de ámbito local e integrado en la siguiente forma: Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona,
como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el
Delegado local del Frente de Juventudes, el Director del Colegio «Gozálbez Vera», un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Escuelas Nacionales de Barriada de Vizcaya», en la Diputación Provincial de Vizcaya, de Bilbao (capital), de ámbito pro-vincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria

Presidente efectivo: El Gobernador civil de la provincia.

Vicevresidente: El Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales: Dos Diputados provinicales de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, un representante del Obispado, la Delegada provincial de la Sección Femenina, el Delegado provincial del Frente de Juventudes, tres Maestros nacionales del Patronato y un padre y una madre de los alumnos matriculados.

Secretario: El Delegado administrativo de Educación y Ciencia.

«Irimo, S. A.», en el poblado José Luis Aparicio, del Ayunta-miento de Villarreal de Urrechu (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

maria.

Presidente efectivo: Don Eugenio María Garijo Ayestaran.

Presidente efectivo: Don Eugenio Maria Garijo Ayestaran.
Secretario: Don José Alvarez Zanguitu.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona,
como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el
Cura Párroco de Villarreal de Urrechu, don Emilio Santa María Santamaría, don Miguel Campso Rueda, don Teófilo Zarceño Dominguez y la Maestra nacional del Patronato.
El párrafo final del apartado «Medios económicos» quedará
redactado con este comienzo: «Tendrán derecho preferente a
ingresar...».

ingresar...».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incoa expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Ne-crópolis Romana, en el barrio de San Antonio Abad, en Cartagena (Murcia).

Vista la propuesta formulada por el Arquitecto Auxiliar del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional don Pedro Antonio San Martín Moro,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Necrópolis Romana, en el barrio de San Antonio Abad, de Cartagena (Murcia). Segundo.—Recabar de los Servicios Técnicos correspondientes un plano de dicha Necrópolis Romana, fotografías y memoria

histórica y artística de la misma.

Tercero.-Conceder el trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruído

cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) que, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 38 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento de esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, Gratinia-

Sr. Comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se resuelve el concurso convocado por la Orden de 2 de diciembre de 1967 para la concesión de beneficios en el Campo de Gibraltar.

Ilmo. Sr.: La Orden de 2 de diciembre de 1967 convocó concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1325/1966, de 28 de mayo, relativos al Campo de Gibraltar, que fué complementado por el Decreto 2879/1966, de 17 de noviembre de noviembre.

Las solicitudes presentadas han sido examinadas por los distintos Organismos con competencia específica sobre el Cam-po de Gibraltar, así como por las Direcciones Generales co-rrespondientes de este Departamento.